

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Junio de 2008

465/08

Expte. N° 14.017/08

VISTO:

El nuevo Régimen de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería, con vigencia a partir del período lectivo 2008; teniendo en cuenta que el Ing. Pedro Bernabé, mediante Nota N° 2343/07, eleva para su consideración el nuevo Reglamento Interno de la asignatura **Análisis Numérico** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química y que la presentación tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Química; atento que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 139/08 aconseja aprobar la presentación realizada, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su VI sesión ordinaria del 21 de Mayo de 2008)

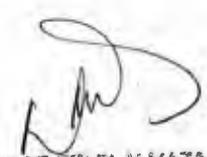
R E S U E L V E

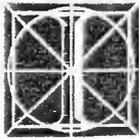
ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2008, el **nuevo** Reglamento Interno de la asignatura **ANALISIS NUMERICO (Q-9)** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química presentado por el Ing. Pedro BERNABE, Profesor a cargo de la asignatura, con el texto que se transcribe como **ANEXO I** de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Ing. Pedro BERNABE, a la Escuela de Ingeniería Química y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Materia : ANALISIS NUMERICO Código: Q-9
Profesor : Ing. Pedro BERNABE
Carrera : Ingeniería Química Plan de Estudios: 1999 mod.
Año : 2008

Ubicación en la currícula: Primer Cuatrimestre de Segundo Año
Distribución Horaria : 8 horas Semanales - 120 horas Totales

REGLAMENTO INTERNO

1. Etapa Normal de Cursado o Primera Etapa

De acuerdo al Plan de Estudio vigente, se realiza con dictado promocional durante el 1° Cuatrimestre de 2° año y una carga horaria de tres (3) horas de Teoría y cinco (5) horas de práctica por semana.

Son **condiciones necesarias** para la promoción que el alumno cumpla con los siguientes requisitos generales:

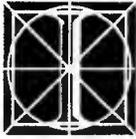
- Asistencia no menor al 80% de las clases prácticas dictadas.
- 100% de los Trabajos Prácticos aprobados.
- Cuarenta (40) puntos como mínimo en cada Examen Parcial o su correspondiente recuperación para continuar con el cursado normal de la materia.
- **Exámenes Parciales** : Se tomarán dos (2) con sus respectivas recuperaciones, Esas evaluaciones se calificarán de 0-100. Los alumnos tendrán acceso a la recuperación cualquiera haya sido la nota primitiva del parcial, pero de optar por recuperar, la nota final será la de la recuperación.
- **Otras Evaluaciones** : éstas serán evaluaciones rápidas e individuales a realizarse durante las clases prácticas y sobre el tema de la misma, tanto de detalles prácticos como de fundamentos teóricos del mismo. Cada alumno será evaluado (con una escala de 0-100) de esta manera por lo menos siete (7) veces durante el cursado.
- **Puntaje Final** :

$$PF^1 = 0,60 \text{ Promedio de Parciales} + 0,10 \text{ Nota Conceptual} + 0,30 \text{ Promedio de Otras Evaluaciones}$$

Este puntaje será desagregadamente publicado luego del 1° Examen Parcial (como indicativo), y al finalizar el cursado.

- Si éste, al fin del dictado, es de setenta (70) puntos, o más, el alumno **promociona la materia** con una Calificación Final de acuerdo a la siguiente tabla :

¹ Se aclara que en toda la utilización de la palabra PUNTAJE, se sobreentiende un valor redondeado.



ANEXO I

Res. N° 465-HCD-08

Expte. N° 14.017/08

Puntaje Final	70 - 74	75 - 80	81 - 90	91 - 100
Calificación Final	7 (Siete)	8 (Ocho)	9 (Nueve)	10 (Diez)

- Si el alumno obtuviese menos de cuarenta (40), o no hayan cumplido con las Condiciones Necesarias, quedarán en condición de **libres**, debiendo cursar nuevamente la materia.
- Si el Puntaje Final se encuentra entre cuarenta (40) y sesenta y nueve (69) puntos, el alumno pasa a la **Etapa de Recuperación**.

2. Etapa de Recuperación o Segunda Etapa

Es esta etapa se distinguen dos Fases

Fase Inicial

En ella la Cátedra brinda asesoramiento, evacúa dudas y repasa contenidos. Se realiza en el período comprendido entre los dos cuatrimestres. Esta fase culmina con una evaluación global, la que debe superarse con sesenta (60) puntos o más. Los que no aprueban pasa a la fase final.

Fase Final

Esta se realizará con el asesoramiento de la cátedra en el período inmediatamente posterior al dictado de la materia, y consistirá en la elaboración de un trabajo individual, propuesto por la cátedra, ya sea de una monografía sobre un tema particular y/o el desarrollo y puesta a punto de un programa de implementación con su(s) correspondiente(s) prueba(s). Este trabajo será definido por el alumno, en una reunión especial con el personal de la cátedra.

El puntaje de esta etapa de recuperación, para que ésta se considere aprobada, estará comprendido entre sesenta (60) y cien (100). Los alumnos que no superen esta fase quedan en condición de libres.

El puntaje final será el promedio del obtenido en cada una de las etapas (Normal y de Recuperación). Este conducirá a la calificación del alumno, mediante la siguiente tabla:

Puntaje	81 - 85	77 - 80	72 - 76	66 - 71	61 - 65	56 - 60	50 - 55
Nota	10 (Diez)	9 (Nueve)	8 (Ocho)	7 (Siete)	6 (Seis)	5 (Cinco)	4 (Cuatro)

Ing. Pedro J. BERNABE
Responsable Análisis Numérico